

Página 1 de 85	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PN ECSAN SA 006 2022**

**ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE
COMÚN UTILIZACIÓN**

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.

LUGAR:

**ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”
CALLE 45 A SUR No. 50 A -91 BARRIO MUZÚ**

BOGOTÁ D.C. JUNIO DE 2022

Elaboró: CPS. OMAR CONTRERAS FERNÁNDEZ. Grupo Contratos	Revisó: CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO Jefe Grupo de Contratos Encargada	Revisó: MY. ALEX YAMID GONZALEZ SIERRA Jefe Área Administrativa y Financiera	Revisó: CT. LORENA AMPARO DÍAZ MEDINA Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos (E)
---	--	--	---

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente Pliego de Condiciones, contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” Igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.				
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	Teniendo en cuenta que los bienes o servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa electrónica para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, previsto en el artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.				
Participantes	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada a través de la plataforma SECOP II, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio. unión temporal), MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que fabriquen y/o comercialicen y/o distribuyan los bienes objeto de este proceso de selección que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.				
Inscripción y Registro Único de Proponentes	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	32151800	Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de control de seguridad	-----
	46151600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección del Orden Público	Equipo de seguridad y control	-----
	46171600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	-----
	72151700	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	-----
	46111700	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Armas de guerra convencionales	Sensores de rayos infrarrojos	-----
	80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	-----

		empresas y servicios administrativos					
	43201400	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones		Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Tarjetas del sistema	-----	
	92121700	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia		Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad	-----	
	43211900	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones		Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	-----	
	56111600	Muebles, mobiliario y decoración		Muebles comerciales e industriales	Sistemas de paneles	-----	
<p>Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y que tengan dentro del objeto social actividades iguales o similares al objeto del presente proceso, ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.</p> <p>Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán cumplir el mismo requisito.</p>							
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales negociados por Colombia en los capítulos de la contratación pública, son los siguientes:						
	Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Alianza Pacífico	Chile	si	si	si	no	si
		México	si	si	si	no	si
		Perú	si	si	si	no	si
	Canadá		si	si	si	no	si
	Chile		si	si	si	no	si
	Corea		si	si	si	no	si
	Costa Rica		si	si	si	no	si
	Estados Unidos		si	si	si	no	si
	Estados AELC		si	si	si	no	si
	México		si	si	si	no	si
	Unión Europea		si	si	si	no	si
	Israel		si	si	si	no	si
Presupuesto Oficial	El valor estimado para el contrato que se derive del presente proceso es de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$699.983.936,00) INCLUYENDO EL VALOR DEL IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES , amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 8722 de fecha 07 de junio de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela, así:						

	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	RECURSO	VALOR CDP	TOTAL
	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE.	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	16	\$699.983.936,00	
	TOTAL, PRESUPUESTO				\$699.983.936,00	
Forma de pago	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, de la siguiente forma: un primer pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez entregados los equipos y elementos que componen el sistema objeto del presente proceso al respectivo almacén, un segundo pago por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato una vez realizada la adecuación e instalación del cien por ciento (100%) de los equipos del sistema objeto del presente proceso y un tercer pago por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato al finalizar la instalación completa de los equipos, la puesta en marcha en perfecto funcionamiento, la capacitación de los funcionarios y demás requisitos del proceso, todo previo recibido a satisfacción de los elementos y demás actividades descritas para los porcentajes respectivos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.</p> <p>En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#\$" y separados con el signo " ; " , así: #\$16-01-01-E1;numero de contrato;correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1;número de contrato;correo de supervisor.</p> <p>Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.</p> <p>Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.</p> <p>Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p>					

	<p>El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.</p>
Plazo de Ejecución y lugar de entrega	<p>El plazo de ejecución del presente proceso será de ciento veinte (120) días a partir del perfeccionamiento del contrato.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los elementos objeto del presente proceso deberá realizarse en el Almacén de Telemática de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, ubicada en la calle 45a sur No. 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato, para posteriormente realizar la instalación, integración con tecnología actual, adecuación de las áreas y puesta en funcionamiento de todos los equipos y sus accesorios.</p>
Forma de Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por Subasta Inversa electrónica.
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el anexo No. 3
Obligaciones de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”	Las contempladas en el anexo No. 4
Reajustes	LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente adjudicatario, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato dentro de los plazos establecidos, queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta (PARA EL MISMO ITEM O GRUPO SI APLICA) por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y no subsane los documentos requeridos dentro de los plazos establecidos por la escuela.
- j. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- k. La no inscripción del registro único de proponentes RUP antes del cierre del proceso o la no firmeza del registro antes de la adjudicación del proceso. Para el caso de las propuestas conjuntas se aplicará la causal para todos los integrantes.
- l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial, es decir **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$699.983.936,00) INCLUYENDO EL VALOR DEL IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES.**
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- n. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES, del Pliego de Condiciones.
- o. Cuando el oferente o alguno de sus integrantes, si se trata de propuestas conjuntas, se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
- p. Cuando el oferente no se encuentra al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la ley 1801 de 2016, y no presente dentro de los términos de subsanación el recibo de pago o el documento soporte correspondiente al pago de la multa.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá iniciarse uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará conforme a lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la firma del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	riesgo financiero	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más contados a partir de la firma del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la ejecución del contrato y tres (03) años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado.
Garantía Única	riesgo jurídico	Salarios y prestaciones sociales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más contados a partir de la firma del contrato.	
Garantía única	riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv	contratista	vigente por el término de ejecución del	ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad

					contrato a partir de la firma del contrato.	contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. la póliza deberá contener como mínimo, la cobertura básica de predios, labores y operaciones.
--	--	--	--	--	---	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO O MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

4. CRONOLOGRAMA DEL PROCESO

El estipulado en el SECOP II

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II.
Visita Técnica no obligatoria	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Expedición y publicación Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Presentación de ofertas	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Apertura de ofertas	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Publicación del informe de evaluación y subsanación	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Evaluación final	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Publicación lista de participantes a la subasta	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombia.compra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Evento Subasta Inversa y determinación orden de elegibilidad.	<p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</p> <p>De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la Subasta Inversa del Decreto 1082 de 2015, solo “Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica”.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA</p> <p>El evento de subasta inversa electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, y es obligación y responsabilidad del oferente capacitarse en</p>

	<p>Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta entidad.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA CONDICIONES:</p> <p>Solo podrán participar en la audiencia pública de la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten habilitadas en las condiciones jurídicas, financieras, económicas y técnicas.</p> <p>Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en la Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden entre otros la certificación digital de firma y estampado cronológicos de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.</p> <p>Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos, siempre y cuando se garantice los atributos de autenticidad, integral y disponibilidad. Las autenticidades en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital solo puede estar siendo empleada por el propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende , cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.</p> <p>La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.</p> <p>En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:</p> <p>Asegurar la consulta en el formato original en que se haya transmitido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservar los datos asociados y • Conservar los mecanismos de verificación de firmas <p>APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA:</p> <p>La Policía Nacional, Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados, presentados mediante la plataforma SECOP</p>
--	---

	<p>II, antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.</p> <p>REQUERIMIENTO TÉCNICO:</p> <p>El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección, dentro de la audiencia de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONEXIÓN INTERNET ESTABLE • USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II • EL OFERENTE ESTARA EN LA OBLIGACIÓN DE TENER CONOCIMIENTO PLENO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II. <p>NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LOS PROPONENTES ACEPTAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.</p> <p>DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dará inicio a la subasta en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de quince (15) minutos. • Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II. • Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento de subasta se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015, que señala “... <i>Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma....</i>”, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de la propuesta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta. • Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II. • Para el primer lance la entidad les informará el valor base sobre el cual deberá ofertar. Los lances no tendrán restricción de porcentaje, es decir la entidad les da la libertad para que los proponentes efectúen el descuento que quieran ofertar en el proceso. • El evento de subasta, permite al oferente conocer la posición frente a los demás oferentes, para ello necesariamente deberá hacer un lance. • La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran. • Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura. • De igual manera, si dos o más oferentes resultarán en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. • Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta. • Si se realiza una postura por uno de los oferentes habilitados en los últimos tres (3) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá tres (3) minutos más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando en diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento. • Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento
--	---

	<p>de subasta en las condiciones y fechas que establezca la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderán que los mismos desistieron de participar, salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015. • Adjudicado el contrato la entidad hará público la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados. <p>SOPORTE TÉCNICO:</p> <p>Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número 7456788.</p> <p>OFERENTE ÚNICO HABILITADO:</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso y en este evento no se llevará a cabo la audiencia de subasta inversa.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA:</p> <p>NOTA: La Policía Nacional, Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el valor total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.</p> <p>El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.</p> <p>Descalificación de las ofertas:</p> <p>Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la entidad requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que avalen el valor ofertado.</p>
--	--

	<p>Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.</p> <p>En el caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor valor de descuento, dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.</p> <p>En caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el proceso:</p> <p>FACTORES DE DESEMPATE:</p> <p>En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
--	---

	<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p> <p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:</p> <p>(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.</p> <p>(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p> <p>8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:</p> <p>(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).</p> <p>(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p> <p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p> <p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p> <p>Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.</p>
--	--

	<p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</p> <p>De conformidad con el inciso 4, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, solo “Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica”.</p> <p>INVITACIÓN A VEEDURIAS:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus etapas, pueden consultar los documentos del procesos en el SECOP II, publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co</p>
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación	<p>Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Fecha: Según cronograma del SECOP II</p>
Suscripción del contrato	<p>Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Fecha: Según cronograma del SECOP II</p>
Registro del contrato	<p>Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Fecha: Según cronograma del SECOP II</p>
Aprobación de las garantías	<p>Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Fecha: Según cronograma del SECOP II</p>
Publicación del contrato	<p>Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Fecha: Según cronograma del SECOP II</p>
<p>NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>	

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LUGAR: SECOP II - Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Teniendo en cuenta que a la fecha Colombia Compra Eficiente tiene disponible un módulo dentro de SECOP II compuesto por las modalidades de selección abreviada Subasta Inversa Electrónica, el presente proceso de contratación se realizará por medio de esta herramienta virtual, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

5.1. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO

Las observaciones al pliego de condiciones, debe ser presentadas de acuerdo con el cronograma establecido, en la plataforma de SECOP II a través del Portal Único de Contratación.

Las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones serán publicadas en el SECOP II, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Las observaciones y solicitudes de aclaración se responderán en los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

En atención a lo establecido en el Numeral 1°, del Artículo 25° de la Ley 80 de 1993, en virtud del *principio de Economía*, (...) “se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones...”.

La Escuela efectuará las aclaraciones o modificaciones al presente pliego con base en las consultas que se formulen. Las aclaraciones quedarán plasmadas por escrito y se publicarán en el SECOP II, así como las adendas al presente pliego.

Las observaciones y/o aclaraciones al presente proceso deberán realizarse mediante la plataforma de SECOP II, dentro del horario laboral y/o de atención al público establecido por la entidad, se da por entendido que el conjunto de documentos que constituye el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de subasta inversa, se complementan entre sí y cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en un documento y no esté contemplado en otro, se tendrá como valedero para las condiciones de la contratación.

Una aclaración verbal no podrá afectar los pliegos de condiciones y demás condiciones del presente proceso de convocatoria.

El pliego de condiciones y las adendas que se expidan formarán parte integral del contrato que se celebre, como resultado de este proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente asegurarse de enviar su propuesta mediante la plataforma de SECOP II a tiempo, y dar lectura de los manuales y guías que para ello ha dispuesto Colombia Compra Eficiente, ya que NO SE RECIBIRÁ OFERTAS EN FÍSICO NI PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA DE CIERRE ESTIPULADAS EN ESTE PLIEGO, aun cuando la causa de la demora sea debida a factores que estén fuera del control del oferente respectivo, tales como retrasos en transmisiones telegráficas, correos, inconvenientes con el proveedor de internet y otros.

LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA PLATAFORMA DE SECOP II DEBEN SER LEGIBLES, CLAROS, COMPLETOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL OFERENTE DEL CORRECTO ESCANEADO DE SU OFERTA Y DE QUE LOS DOCUMENTOS QUEDEN ENVIADOS CORRECTAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II Y EN LO POSIBLE NOMBRAR DEBIDAMENTE CADA DOCUMENTO ENVIADO CONFORME LO SOLICITADO.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Los proponentes presentarán su oferta en medio magnético, con documentos legibles por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, en el siguiente orden:

- ☐ SOBRE I HABILITANTE Y TÉCNICO
- ☐ SOBRE II ECONÓMICO

Las propuestas deberán ser presentadas en medio magnético por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, en idioma castellano, escritas a máquina o procesador de palabra, sin enmendaduras o tachaduras, junto con todos los documentos que las acompañan en orden consecutivo ascendente.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

Una propuesta inicial de precio, según la Plataforma SECOP II

La propuesta deberá indicar la siguiente información:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. PN ECSAN SA 006 2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.

PROPONENTE: _____

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos pliegos de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. INDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA que deberá presentarse en medio magnético, con documentos legibles por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente- SECOP II, en el siguiente orden:

- SOBRE I HABILITANTE Y TÉCNICO
- SOBRE II ECONÓMICO

5. Las propuestas deberán ser enviadas en medio magnético con documentos legibles por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II. Las propuestas que se presenten después de

la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas o no se presenten en el SECOP II, no se tendrán en cuenta.

6. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en medio magnético en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

7. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario 2 denominado "Datos Básicos de Beneficiario Cuenta".

8. Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicios de los problemas que se presenten en la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un documento generado por la plataforma del SECOP II, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

El valor del descuento debe indicarse en el sobre número 2 virtual conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.

En el evento de ser consorcio o unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o unión temporal, en caso de ser favorecido un consorcio o unión temporal, deberá anexar dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación copia de la certificación a nombre del consorcio o unión temporal y RUT correspondiente.

7. APERTURA DE OFERTAS Y ACTA DE CIERRE

El procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la "Guía para hacer un proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente.

8. COMUNICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Todas las notificaciones se realizan por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la "Guía para hacer un proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012, Código General del proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012, Código General del proceso y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012, Código General del proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012, Código General del proceso, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN

LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021 el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL –ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". La omisión de este señalamiento hará que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación y capacidad legales y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.

- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, en caso de estar reportado, se rechazará la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, en caso de tener sanción disciplinaria se rechazará la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES en la página <https://antecedentes.policia.gov.co/>, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, en caso de tener antecedentes judiciales, se rechazará la oferta.

1.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia

1.1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 en el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas UNSPSC, en al menos dos (02) de los siguientes códigos de clasificación, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
32151800	Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de control de seguridad	-----
46151600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección del Orden Público	Equipo de seguridad y control	-----
46171600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	-----
72151700	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	-----
46111700	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Armas de guerra convencionales	Sensores de rayos infrarrojos	-----
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	-----
43201400	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Tarjetas del sistema	-----
92121700	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad	-----
43211900	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	-----
56111600	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Sistemas de paneles	-----

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán cumplir estos requisitos.

Nota: El Registro Único de Proponentes deberá ser verificado por los comités jurídico y técnico; el comité jurídico verificará la vigencia y demás aspectos jurídicos, el comité técnico verificará el segmento, familia, clase y producto.

Nota: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

1.1.11. PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) como a continuación se enuncia:

ACTIVIDAD	CLASIFICACION PRINCIPAL	CLASIFICACION SECUNDARIA (1)	CLASIFICACION SECUNDARIA (2)	CLASIFICACION SECUNDARIA (3)

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del Formulario No. 4A.

1.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, en favor de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez (10%) **del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del cierre del proceso

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas una vez sean solicitadas por escrito por el proponente que no haya sido favorecido con la propuesta.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- ✓ No se suscriba el contrato sin justa causa por parte del proponente.
- ✓ Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- ✓ Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres (3) meses.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- ✓ El proponente deberá allegar con la propuesta a través del SECOP II la garantía de seriedad.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS PARA EVALUAR:

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
4.2.1.1.	Liquidez	Índice de Liquidez (IL), el cual es calculado de la siguiente forma: $IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.7 Solamente serán habilitadas las ofertas que tengan un Índice de Liquidez (IL) mayor o igual a UNO PUNTO SIETE (1.7); las demás no serán tenidas en cuenta y será rechazada las oferta.
4.2.1.2.	Nivel de Endeudamiento	Índice de Endeudamiento (IE), el cual es calculado de la siguiente manera: $IE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Índice de endeudamiento igual o menor al 60%. Solamente serán habilitadas las ofertas que tengan un Índice de Endeudamiento sea igual o menor Al SESENTA POR CIENTO (60%); las demás no serán tenidas

			en cuenta y será rechazada la oferta.
4.2.1.3.	Capital de Trabajo	Utilidad Operacional CT= Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% de Presupuesto Oficial, las que no cumplan este aspecto será rechazada la oferta.
4.2.1.4.	Razón de Cobertura de Intereses	RCI= Utilidad Operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 2.0. Solamente serán habilitadas las ofertas que tengan Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual DOS PUNTO CERO (2.0); las demás no serán tenidas en cuenta y será rechazada la oferta.
4.2.1.5.	Rentabilidad del Patrimonio	RP= Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual al 3%, las que no cumplan este aspecto será rechazada la oferta.
4.2.1.6	Rentabilidad del Activo	RA= Utilidad Operacional dividido por el activo total	Mayor o igual al 2%, las que no cumplan este aspecto será rechazada la oferta

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

PROponentes PLURALES

Para el indicador del Capital de Trabajo si el proponente es una Unión Temporal o consorcio, se aplicará lo establecido en la guía 5 de Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, numeral VII, Proponentes plurales, opción 1. Sumatoria:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, si el proponente es una Unión Temporal o consorcio, se aplicará lo establecido en la guía 5 de Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, numeral VII, Proponentes plurales, opción 2. Ponderación de los componentes de los indicadores. Donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total

de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), aplicando la siguiente formula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Número 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica". La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", verificará en el registro único de proponentes RUP, la capacidad financiera y organizacional del proponente, el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años registrados; por lo anterior el proponente debe indicar en su propuesta, cuál de los tres (3) años es el mejor año fiscal para ser evaluado, atendiendo a la dispuesto en el Decreto 399 de 2021 interpretando por mejor año fiscal la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral que permite al proponente cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad Financiera y organizacional. Es de aclarar que tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que, con este año indicado por el proponente, aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en el RUP. Lo anterior en atención al artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, que establece de manera imperativa que "(...) las Entidades estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente", independientemente de que el oferente lo haya indicado o no.

Certificación Bancaria

Los oferentes deben anexar certificación de cuenta Bancaria o de Corporación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de antelación al cierre del proceso, cuyos números correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí la consignación resultante del pago del contrato. (Este documento será verificado por el comité económico).

NOTA: Si son consorcios o uniones temporales los proponentes deben allegar la certificación bancaria de cada uno de los consorciados o unión temporal y en caso de ser favorecida la propuesta dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación deberá allegar la certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal e igualmente el RUT a nombre del consorcio o unión temporal.

1.3. TECNICOS

1.3.1. Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes

Los elementos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No 1** del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como "cumple o no cumple".

2. EVALUACION ECONOMICA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

Formulario No 5 FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS, anexar junto con la oferta el formulario en mención debidamente diligenciado y suscrito.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

NOTA 2. Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

OFERTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, solo “hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica”

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*
- 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.*

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o

promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los elementos objeto del presente proceso deberá realizarse en el Almacén de Telemática de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, ubicada en la calle 45a sur No. 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato, para posteriormente realizar la instalación, integración con tecnología actual, adecuación de las áreas y puesta en funcionamiento de todos los equipos y sus accesorios.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del presente proceso se ejecutará en forma total, de acuerdo a las características técnicas descritas, realizando la debida entrega al Almacén de Telemática de la Escuela y posteriormente realizar la instalación, integración con tecnología actual, adecuación de las áreas y puesta en funcionamiento de todos los equipos y sus accesorios del sistema de control de acceso vehicular y posterior Capacitación a seis funcionarios pertenecientes al grupo de seguridad de la Escuela para el manejo optimo del sistema, por seis horas divididas en tres sesiones de dos horas cada una, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será de ciento veinte (120) días a partir del perfeccionamiento del contrato.

3.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Los supervisores del Contrato serán el Jefe de seguridad de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” y el Jefe Telemática ECSAN o quien haga sus veces, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo N.º 3 del presente Pliego de Condiciones.

3.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo No. 4 del presente Pliego de Condiciones.

3.7 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para subasta inversa electrónica plataforma web SECOP II

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por Subasta Inversa electrónica.

La justificación del margen está descrita en el Anexo No. 7 del presente estudio previo.

Dado en Bogotá D.C.,

Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director Escuela

Elaboró: CPS. OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
Revisó: CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO
REVISÓ: MY. ALEX YAMID GONZALEZ SIERRA
REVISÓ: CT. LORENA AMPARO DÍAZ MEDINA
FECHA DE ELABORACIÓN: Junio/2022
UBICACIÓN C:\INVITACIONES 2022

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá D.C.
Teléfonos 5159900 ext. 30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

- a. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN			
1	BLOQUEADORES VEHICULARES HIDRAULICOS ANTITERRORISMO		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad	2		
1.2	Marca	Especificar		
1.3	Referencia	Especificar		
1.4	Dimensiones	Los bloqueadores viales deben poder desplazar sobre el eje vertical hasta lograr una altura de 700mm perpendicularmente medidos desde el piso, con una superficie efectiva de 3400mm (Largo) X 1010mm (Ancho) Dimensiones parte fija (Cajón del bloqueador) 1000mm (alto) X 3500mm (Largo) X 1110mm (Ancho) El bloqueador vial debe tener una pared superior y lateral con un espesor mínimo de 10mm y una hoja frontal mínimo de 4mm		
1.5	Fabricación y acabados	La parte móvil del bloqueador vial debe ser fabricado en acero S275JR El bloqueador vial debe tener acabado en pintura epoxi electrostática con diseño aprobado por el supervisor del contrato		
1.6	Funcionamiento	El bloqueador vial debe ser accionado por una unidad de potencia hidráulica (HPU) y con aceite hidráulico 32/46, el cual debe ser controlado mediante controlador lógico programable PLC, así como con bomba manual en caso de falla de los sistemas anteriores		
1.7	Integración	El sistema de bloqueadores viales deben tener la capacidad de integrarse con el sistema de validación biométrico entregado que		

		permita controlar su funcionamiento a partir de la autenticación de usuario.		
1.8	Fuente de alimentación	El bloqueador vial debe tener fuente de alimentación trifásica 380 V (+/- 10) CA, 50/60 Hz. Para lo cual se debe acceder desde el tablero de distribución más cercano y realizando la acometida para llegar hasta cada uno de los dispositivos, incluyendo la obra física, regatas y resanes necesarios que sean acordes con la arquitectura y estética de las instalaciones		
1.9	Temperatura de Operación	de -25°C hasta 50°C		
1.10	Sistema Hidráulico	<p>Los bloqueadores se activarán mediante el sistema hidráulico conformado por motor trifásico de potencia mínima nominal de 5 kW, el cual debe accionar la bomba hidráulica, de igual manera debe incluir los elementos necesarios para su funcionamiento como son:</p> <p>Cilindros hidráulicos Válvula de control direccional controladas por solenoides y válvula de control de flujo Bomba manual de presión nominal de 180 Bar Manómetro Indicador de nivel de aceite Tanque hidráulico Acumulador de líquido presurizado de 6 litros hasta una presión de 130 bar. Sistema de enfriamiento y/o calentamiento, dependiendo el diseño presentado por el contratista con sus respectivos soporte documentales basados en estudio y fichas técnicas Mangueras hidráulicas requeridas para su operación</p> <p>Todos los elementos deben estar dispuestos y conectados de acuerdo a la especificación técnica del fabricante, en su respectivo shelter, gabinete o estructura protectora debidamente asegurada con puerta y apertura mediante llave</p>		
1.11	Controlador electrónico	<p>El bloqueador vial debe ser controlado por un panel PLC (Controlador Lógico Programable) con las siguientes características: CPU de 32 bits para procesamiento de alta velocidad. Capacidad de programa mínimo: 8k pasos Registro de datos mínimo: 5 k palabras Máx. velocidad de ejecución de instrucciones básicas: 0,35 µs Puertos RS-232 y RS-485 integrados (maestro/esclavo) Admite el protocolo estándar Modbus ASCII/RTU y PLC Link función 4 puntos de salida de pulsos de 10 kHz 8 puntos de contadores de alta velocidad: 20kHz / 4 puntos, 10 kHz / 4 puntos</p> <p>El sistema de control debe estar ubicado en gabinete con protección a la intemperie con su respectiva puerta y apertura mediante llave</p>		
1.12	Accesorios	<p>Se debe incluir sistema detector de vehículo mediante la instalación de loop inductivo y/o switch de proximidad con todos los elementos necesarios que se integren al PLC, incluyendo instalación bajo piso de acuerdo a la especificación de fabricante</p> <p>Se debe incluir sistema de semaforización para notificar el funcionamiento del sistema instalado a línea de vista del conductor del automotor, el cual debe ser contruido para exteriores</p>		

		<p>Debe incluir 2 mandos de control remoto debidamente integrados con el sistema y funcionales</p> <p>Botón de parada de emergencia del sistema debidamente conectado y ajustado a la especificación de fabricante</p>		
1.13	Instalación	<p>El contratista debe realizar el análisis y entregar una propuesta al supervisor del contrato para la instalación a todo costo del sistema de bloqueo vehicular, para lo cual se debe:</p> <p>Realizar los planos con medidas ajustadas del proyecto</p> <p>Realizar las acometidas necesarias para el suministro de energía eléctrica desde el tablero de control más cercano</p> <p>Realizar la obra física necesaria, excavación, acondicionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, adecuación del desagüe hacia el sistema de alcantarillado, disposición adecuada del material extraído y/o sobrante</p> <p>Ajuste de bloqueadores, nivelado sobre piso, protección de cableado y mangueras hidráulicas y terminado sin afectación de la estructura física actual, para lo cual se debe realizar el reparcheo de asfalto, resane, señalización, pintura y demás necesarios con el fin de lograr la armonía con la arquitectura y estética de la guardia de prevención de la escuela, no se permite cableado ni conexiones a la vista.</p> <p>El contratista deberá contemplar los elementos de obra Civil para la implementación de toda la solución los costos no incluidos en la oferta deberán ser asumidos por el oferente durante la ejecución del contrato.</p>		
1.14	Generalidades			
1.15	El bloqueador vial debe tener un tiempo de accionamiento (subida/bajada) en un rango no mayor a 8 segundos			
1.16	Cada eje del bloqueador vial debe resistir una carga de 30 Toneladas			
1.17	El bloqueador vial debe tener la capacidad de recibir impactos de mínimo 700 KJ sin sufrir deformación			
1.18	El bloqueador vial debe tener la capacidad de funcionar ininterrumpidamente.			
1.19	El sistema debe tener como mínimo 2.000.000 de ciclos como ciclo de vida sin mantenimiento			
1.20	El contratista debe entregar todos los elementos integrados para el funcionamiento del sistema, las omisiones o errores del diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.			
1.21	El proponente deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.			
1.22	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.			
1.23	El supervisor del contrato deberá realizar una visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final, pero toda la parte de logística será responsabilidad del contratista.			
1.24	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física necesaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni afecten la arquitectura de la escuela.			

1.25	Cada técnico u operador que presta los servicios de instalación deberá tener su propio kit de herramientas, para realizar las labores asignadas.			
1.26	El proponente prestará asistencia técnica 5 x 8 de manera remota o presencial en caso de que se requiera durante el periodo de garantía de la solución en las instalaciones de la Escuela de cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.			
1.27	Certificaciones			
1.28	El fabricante y el modelo del bloqueador ofertado debe contar con certificación internacional IWA14-1 emitida por la entidad autorizada. El oferente debe anexar certificado.			
1.29	El fabricante y el modelo del bolardo ofertado debe contar con certificación de estándares Británicos PAS68 emitida por la entidad autorizada con capacidad de resistir impactos directos de camiones de 7500 kg a una velocidad de 48 KM. El oferente debe anexar certificado dirigido al proceso.			
1.30	El fabricante debe contar con certificación ISO 14001. El oferente debe anexar certificado.			
1.31	El fabricante debe contar con certificación ISO 9001. El oferente debe anexar certificado.			
1.32	El fabricante debe contar con certificación OHSAS 18001. El oferente debe anexar certificado.			
1.33	El fabricante debe contar con mínimo 15 años de experiencia. El oferente debe anexar certificado de constitución en el país de origen de la fábrica.			
1.34	El oferente debe adjuntar certificado de garantía por un mínimo de 3 años por defectos de fabricación emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado para el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 3 meses). Se deben realizar mantenimientos preventivos mínimo cada 6 meses durante el periodo de la garantía (03 años) y los correctivos necesarios para garantizar el funcionamiento continuo del sistema durante dicho periodo.			
1.35	El oferente debe adjuntar certificado de integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 3 meses).			
1.36	El oferente debe adjuntar certificado de disponibilidad de soporte técnico y repuestos originales por un periodo mínimo de 10 años de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 3 meses).			
1.37	El oferente debe adjuntar certificado de disponibilidad de entrega de repuestos originales en un rango estimado de 5 a 15 días hábiles luego de diagnóstico oficial autorizado por el fabricante o representante de fábrica autorizado de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de es emitido por el representante autorizado, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 3 meses).			
2	HARDWARE DE INTEGRACION		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Cantidad	1		
2.2	Marca	Especificar		
2.3	Referencia	Especificar		

2.4	Funcionalidad	El sistema de integración debe permitir el accionamiento de actuadores de los bloqueadores viales y de apertura de puerta principal, accionamiento de los señalizadores de estado semaforizado, basado en la autenticación por medio de los biométricos que se instalarán en el marco del mismo proyecto.		
2.5	entradas /salidas	El sistema de integración debe tener las entradas y salidas suficientes para la conexión de los diferentes equipos biométricos, actuadores y señalización que harán parte del proyecto bajo un único sistema de integración, las cuales se deben realizar mediante los cables recomendados por el fabricante, debidamente organizado, con canaleta y/o tubería apropiada (EMT y/o PVC) con la adecuación física necesaria y acorde con la arquitectura de las instalaciones		
2.6	Fuente de alimentación	Se deben incluir las fuentes de energía orginales para el sistema ofertado, para lo cual se deberá realizar las conexiones y/o adecuaciones necesarias para su correcto funcionamiento, instalación de canaleta o realización de obra física para garantizar la armonía con la edificación.		
2.7	Protocolo de comunicación	Para comunicación con el equipo servidor se comunicará a través de ethernet a la red instalada de la escuela, por lo cual se realizará la instalación de cable UTP categoría 6A hasta el punto disponible más cercano, debidamente marquillado y certificado, instalando canaleta y regata con su resane cuando sea necesario.		
2.8	Lectura de códigos de barras	El sistema debe permitir la lectura de códigos de barras y códigos QR, con el objeto de incluir en el sistema las cédulas de ciudadanía de los funcionarios y visitantes, por lo cual se incluirá el dispositivo lector de cédulas que se integra al sistema		
2.9	Accesorios	El sistema de integración contará con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento con los dispositivos que hacen parte del proyecto, incluyendo licencias si es requerido para garantizar funcionalidad completa.		
2.10	Instalación	La instalación se deberá realizar en el lugar dispuesto por el supervisor del contrato, cumpliendo estándar de seguridad física y acceso restringido.		
3	SOFTWARE DE INTEGRACION		CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Cantidad	1		
3.2	Marca	Especificar		
3.3	Referencia	Especificar		
3.4	Funcionalidad	Se requiere una plataforma que combine el control de acceso y la automatización de la gestión de elementos electromecánicos		
3.5	Base de datos	Debe trabajar mínimo con Microsoft SQL Server, debe contar con licencia perpetua.		
3.6	Capacidad de usuarios	Debe permitir el enrolamiento de mínimo 2000 usuarios con sus respectivos datos biométricos, con los cuales se realizará la autenticación por medio de los lectores biométricos ofertados en el presente proyecto		
3.7	Integración	El software ofertado debe permitir integración con el hardware ofertado, incluyendo licenciamiento para la interoperabilidad para todos los elementos.		
3.8	Control de acceso	La plataforma debe controlar y generar accesos tanto permanentes como temporales o para visitantes.		

3.9	Gestión de terminales y Usuarios	Centralizada en servidor, creación de perfiles de terminales y perfiles de usuarios programables		
3.10	Uso de software en modo stand alone	Soportado, comunicación directa con las terminales a través de protocolo IP		
3.11	Uso integrado con sistemas de control de acceso	Integrado directamente con la plataforma de control de acceso		
3.12	Generación de reportes	Por usuario, por terminales, por grupos de usuarios		
3.13	Enrolamiento de huella 2D	Soportado con enroladores tipo USB 2D o en red 2D		
3.14	Enrolamiento de huella 3D	Soportado con enroladores de huella en red 3D		
3.15	Enrolamiento de template compuesto por huella y mapa de venas	Soportado con enroladores tipo USB de templates multimodales de Huella y mapa de Venas		
3.16	Enrolamiento facial 3D	Soportado con enroladores faciales en red 3D		
3.17	Almacenamiento de eventos	Hasta 1.000.000		
3.18	Licenciamiento	Perpetuo y total de la solución ofertada con la totalidad de módulos o submódulos que se requieran para el funcionamiento		
4	SERVIDOR PARA SOFTWARE		CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	Cantidad	1		
4.2	Marca	Especificar		
4.3	Referencia	Especificar		
4.4	Procesador	Familia Intel Xeon Gold o superior, 4 cores, 1,7Ghz o superior, 20 MB memoria caché		
4.5	Almacenamiento	2 TB configurados en RAID 1		
4.6	RAM	Mínimo 16 Gb DDR4 a 2133Mhz o superior		
4.7	Tipo	Rack, con redundancia en fuente de poder, ventiladores y conectividad LAN		
4.8	Sistema Operativo	Microsoft® Windows 10 Pro (64 bit) Microsoft® Windows 10 Pro for Workstations (64 bit) Microsoft® Windows 10 Home 64 bit (Offline only) Red Hat® Enterprise Linux® 7.5 Ubuntu Linux 18.04		
4.9	Licenciamiento	El sistema operativo (Microsoft Windows Server 2019 estándar o superior u otro software de gestión) y el producto de servidor de archivos (dfs, nfs entre otros) serán entregados licenciados a nombre de la Policía Nacional por parte del oferente, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor.		
4.10	Instalación	El servidor quedará ubicado en el rack que designe el supervisor del contrato.		
4.11	Conectividad	Se obtendrá del punto de red más cercano de acuerdo a su ubicación, para lo cual se debe realizar la conexión con el cable UTP categoría 6A, por medio de 1 Tarjeta dual-port LAN a 10 GbE o superior		

4.12	Instalación	El oferente debe incluir, transporte, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha		
4.13	Ficha técnica	El oferente debe adjuntar ficha técnica de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada uno de las condiciones técnicas mínimas. (La no entrega de este ítem sopesa causal de rechazo de la oferta)		
5	ESTACION DE TRABAJO		CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	Cantidad	1		
5.2	Marca	Especificar		
5.3	Referencia	Especificar		
5.4	Sistema Operativo	Windows® 10 Home (64-bit) Windows® 10 IoT Enterprise 2019 LTSC (OEM only) Windows® 10 Professional (64-bit) Windows® 10 Pro Education (64-bit)		
5.5	Procesador	Mínimo Intel® Core™ i5		
5.6	RAM	Mínimo 8 GB DDR4 a 2133Mhz o superior		
5.7	Almacenamiento	Mínimo 500 GB		
5.8	Incluye	Debe incluir 2 monitores de 24 pulgadas, 1 cámara web, 1 mouse, 1 teclado y accesorios para su correcto funcionamiento, soportes de instalación de acuerdo a propuesta y validación del supervisor del contrato		
5.9	Instalación	La estación de trabajo quedará ubicado en el espacio que la entidad designe.		
5.10	Conectividad	Se obtendrá del punto de red más cercano de acuerdo a su ubicación, para lo cual se debe realizar la conexión con el cable UTP categoría 6A, por medio de 1 Tarjeta dual-port LAN a 10 GbE o superior		
5.11	Mobiliario	Debe incluir mueble tipo L (1 x 1 metro), silla ergonómica con brazos bajo diseño que autorice el supervisor del contrato		
5.12	Licenciamiento	Licenciamiento para Windows 10 Pro de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio Workstation, Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Desde fabrica debe tener la licencia para actualizarse a Windows 11.		
5.13	Ficha técnica	El oferente debe adjuntar ficha técnica de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada uno de las condiciones técnicas mínimas.		
6	BIOMETRICO IP DE RECONOCIMIENTO SIN CONTACTO		CUMPLE	NO CUMPLE
6.1	Cantidad	2		
6.2	Marca	Especificar		
6.3	Referencia	Especificar		
6.4	CPU	NXP AMR Cortex A53 Quad core, 1,8 GHz		
6.5	Sensor	Reconocimiento sin contacto de 4 Huellas Dactilares de manera simultánea.		
6.6	Funcionalidades Anti Fraude	Detección de Dedo Falso		
6.7	Tipo de algoritmo	Algoritmo propietario basado en Inteligencia Artificial y procesamiento de imágenes		

6.8	Sistema Operativo	Linux		
6.9	Memoria	16 GB Flash, 2 GB RAM		
6.10	Cantidad de Usuarios	hasta 10,000 (1:N)		
6.11	Max Plantillas	8 huellas por usuario: 80,000 plantillas		
6.12	FAR	Nivel de seguridad ajustable como mínimo FAR de 1/1,000,000,000		
6.13	Tiempo Identificación	1 Segundo		
6.14	Max Registros	1,000,000 en el Log de transacciones		
6.15	Características en reconocimiento de huella	Capacidad de reconocer Huellas húmedas, secas, cremas de manos, gel antibacterial etc.		
6.16	Tipo de interface de Usuario	LED Multicolor		
6.17	Sonido	Buzzer Multi tono		
6.18	Ethernet	Ethernet 10/100 Base T (MDI, MDI-X)		
6.19	Puerto Serial	Incluido soporta protocolos Wiegand, Dataclock (ISO 2), RS422 y RS485		
6.20	OSDP	1 Canal operación OSDP v2		
6.21	Wiegand	1 Canal de entrada y 1 canal de salida configurable hasta 512 BITS		
6.22	Entradas de Propósito General	3 canales de entrada incluyendo el monitoreo de puerta		
6.23	Salidas de propósito General	3 GPO		
6.24	Salida de Relevo	Incluida		
6.25	PoE	Soportado POE +		
6.26	Nivel de Protección	Uso en exterior / interior – Clasificado IP 65		
6.27	Alimentación	12 V A 24 V DC Compatible con SW POE +		
6.28	Temperatura de Operación	De -10 a 55 °C		
6.29	Humedad Operativa	De 10% a 80% sin condensación		
6.30	Tamper	Si Incluido - anti robo		
6.31	Software	Software incluido con el equipo de operación básica, programación configuración y mantenimiento		
6.32	Clasificación NIST	Marca Clasificada precisión por NIST		
6.33	Servidor Web Embebido	Si Incluido		
6.34	Funcionamiento stand Alone	Si, programable localmente		
6.35	Antipasback	Soporta Antipasback local por temporizador programable		
6.36	Arquitectura Flexible de Integración	Permite Comandos de bajo Nivel, SDK y Software de aplicación		

6.37	Regla de apertura de dos personas	Si incluida y Programable		
6.38	Certificados	CE, CB, FCC,RoHS, REACH, WEEE		
6.39	Instalación	Los biométricos deben incluir soporte en acero inoxidable, adecuado para su funcionamiento a la intemperie		
6.40	Instalación	Los biométricos quedaran ubicados en la entrada y salida vehicular. Debe permitir la autenticación y validación para apertura de bloqueador vehicular y puerta doble hoja.		
6.41	Protocolo de comunicación	Para comunicación con el equipo servidor se comunicará a través de ethernet a la red instalada de la escuela, por lo cual se realizará la instalación de cable UTP categoría 6A hasta el punto disponible más cercano, debidamente marquillado y certificado, instalando canaleta y regata con su resane cuando sea necesario.		
6.42	Certificación	El oferente debe adjuntar certificado de integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 3 meses).		
7	BIOMETRICO IP DE RECONOCIMIENTO SIN CONTACTO PARA ENROLAMIENTO		CUMPLE	NO CUMPLE
7.1	Cantidad	1		
7.2	Marca	Especificar		
7.3	Referencia	Especificar		
7.4	Sensor	Reconocimiento sin contacto de 4 Huellas Dactilares de manera simultánea.		
7.5	Funcionalidades Anti Fraude	Detección de Dedo Falso		
7.6	RF	Lectores opcionales MIFARE® DESFire® PROX® ICLASS® integrados, además se puede incluir lector externo para integrar otras tecnologías simultáneamente a través de Wiegand de entrada		
7.7	Escáner de Códigos QR	Incluido, sin licenciamiento adicional		
7.8	Tipo de algoritmo	Algoritmo propietario basado en Inteligencia Artificial y procesamiento de imágenes		
7.9	CPU	Quad Core 2.1 Ghz ARM Cortex A 15		
7.10	Sistema Operativo	Linux		
7.11	Memoria	16 GB Flash, 2 GB RAM		
7.12	Cantidad de Usuarios	hasta 10,000 (1:N)		
7.13	Capacidad de ID para usuarios autorizados	250		
7.14	Max Plantillas	8 huellas por usuario: 80,000 plantillas		
7.15	FAR	Nivel de seguridad ajustable como mínimo FAR de 1/1,000,000,000		
7.16	Tiempo Identificación	1 Segundo		

7.17	Max Registros	1,000,000 en el Log de transacciones		
7.18	Características en reconocimiento de huella	Capacidad de reconocer Huellas húmedas, secas, cremas de manos, gel antibacterial etc.		
7.19	Tipo de pantalla	Pantalla sensible al tacto		
7.20	Tamaño de Pantalla	WVGA de 4,3" Color		
7.21	Tipo de interface de Usuario	LED Multicolor		
7.22	Sonido	Buzzer Multi tono		
7.23	Ethernet	Ethernet 10/100 Base T (MDI, MDI-X)		
7.24	Puerto Serial	Incluido soporta protocolos Wiegand, Dataclock (ISO 2), RS422 y RS485		
7.25	OSDP	1 Canal operación OSDP v2		
7.26	Wiegand	1 Canal de entrada y 1 canal de salida configurable hasta 512 BITS		
7.27	Entradas de Propósito General	3 canales de entrada incluyendo el monitoreo de puerta		
7.28	Salidas de propósito General	3 GPO		
7.29	Salida de Relevé	Incluida		
7.30	PoE	Soportado POE +		
7.31	Nivel de Protección	Uso en exterior / interior – Clasificado IP 65		
7.32	Alimentación	12 V A 24 V DC Compatible con SW POE +		
7.33	Temperatura de Operación	De -10 a 55 °C		
7.34	Humedad Operativa	De 10% a 80% sin condensación		
7.35	Tamper	Si Incluido - anti robo		
7.36	Software	Software incluido con el equipo de operación básica, programación configuración y mantenimiento		
7.37	Clasificación NIST	Marca Clasificada precisión por NIST		
7.38	Servidor Web Embebido	Si Incluido		
7.39	Funcionamiento stand Alone	Si, programable localmente		
7.40	Antipasback	Soporta Antipasback local por temporizador programable		
7.41	Arquitectura Flexible de Integración	Permite Comandos de bajo Nivel, SDK y Software de aplicación		
7.42	Regla de apertura de dos personas	Si incluida y Programable		
7.43	Certificados	CE, CB, FCC,RoHS, REACH, WEEE		

7.44	Instalación	Los biométricos deben incluir soporte en acero inoxidable para exteriores		
7.45	Instalación	Los biométricos quedaran ubicados en la entrada y salida vehicular. Debe permitir la autenticación y validación para apertura de bloqueador vehicular y puerta doble hoja.		
7.46	Protocolo de comunicación	Para comunicación con el equipo servidor se comunicará a través de ethernet a la red instalada de la escuela, por lo cual se realizará la instalación de cable UTP categoría 6A hasta el punto disponible más cercano, debidamente marquillado y certificado, instalando canaleta y regata con su resane cuando sea necesario.		
7.47	Instalación	El oferente debe incluir, transporte, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha		
7.48	Certificados	El oferente debe adjuntar certificado directo de fabrica dirigido a la entidad y al proceso como integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados.		
7.49	Protocolo de comunicación	Para comunicación con el equipo servidor se comunicará a través de ethernet a la red instalada de la escuela, por lo cual se realizará la instalación de cable UTP categoría 6A hasta el punto disponible más cercano, debidamente marquillado y certificado, instalando canaleta y regata con su resane cuando sea necesario.		
7.50	Certificación	El oferente debe adjuntar certificado directo de fabrica dirigido a la entidad y al proceso como integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados.		
8	BRAZO ELECTROMECHANICO		CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Cantidad	2		
8.2	Marca	Especificar		
8.3	Referencia	Especificar		
8.4	Características técnicas	Tiempo máximo de apertura 14 segundos		
8.5		Motor a 24 V y tarjeta a 110 VAC		
8.6		Capacidad para apertura de puerta de máximo 800 Kg		
8.7		Debe incluir tarjeta de control y controles remotos de 2 funciones		
8.8		Debe incluir fotocélulas para protección de vehículos		
8.9		Debe permitir la apertura a través de una estación de 3 pulsadores con contactos NO y NC.		
8.10	Instalación eléctrica	Se realizarán las acometidas necesarias al tablero de control las cuales deberán incluir la obra física, gabinetes, protección a la intemperie de equipos y tarjetas		
8.11	Instalación	Los brazos electromecánicos serán los encargados de la apertura de la puerta de doble hoja.		
8.12	Instalación	El oferente debe incluir, transporte, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha		
8.13	Ficha técnica	El oferente debe adjuntar ficha técnica de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada uno de las condiciones técnicas mínimas.		
9	PUERTA VEHICULAR		CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	Cantidad	1		
9.2	Marca	Especificar		
9.3	Referencia	Especificar		

9.4	Características técnicas	Puerta doble hoja		
9.5	Características técnicas	Dimensiones de cada hoja: 5 metros de altura x 2,5 metros de ancho x 5 cm de profundidad		
9.6	Características técnicas	Peso máximo 300 Kg, con diseño tipo panel		
9.7	Material	Cold rolled		
9.8	Pintura	Pintura epóxica color blanco		
9.9	Instalación	Pivotes en acero para las 2 hojas de la puerta, con su respectiva cerradura eléctrica		
9.10	Apertura para salida	Se debe incluir los elementos necesarios para realizar apertura desde el interior para el caso de los vehículos que salen de la escuela, mediante sensor o botón accionable por el conductor, debidamente integrado al sistema, con su respectiva señalización, cableado e instalación acorde con la arquitectura de la escuela		
9.11	Señalización y control de apertura	El sistema debe tener señalización que permita identificar de manera visual y sonora que la puerta se encuentra en movimiento, del mismo modo debe disponer de sistema que evite que al aperturar o cerrar la puerta, esta golpee el vehículo que se encuentre entrando o saliendo		
9.12	Instalación	Debe incluir automatización para apertura con autenticación a través del sistema de control de acceso.		
9.13	Instalación	Debe incluir todos los accesorios para su correcto funcionamiento		
9.14	Características técnicas	El oferente debe incluir, transporte, suministro, instalación, obra civil, configuración y puesta en marcha		
10	GENERALIDADES		CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	Garantía	Para todos los equipos que se instalen en el marco del proyecto debe cubrir garantía y soporte de mínimo 3 años		
9.2	Mantenimiento	Se debe realizar mantenimientos preventivos cada 6 meses del sistema y todos sus componentes, así como mantenimientos correctivos necesarios incluyendo repuestos y adecuaciones cuando sea necesario para garantizar la continuidad del funcionamiento del sistema		
9.3	Insumos	El contratista proveerá los insumos requeridos para garantizar el funcionamiento del sistema, entre ellos el aceite del sistema hidráulico, material para la obra física, cables e interfaces necesarias.		
9.4	Diseño	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la póliza, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el diseño de todo el sistema, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.		
9.5	Conexiones	Para todas las conexiones de datos, energía, al alcantarillado y demás que sean requeridas se debe disponer de los suministros requeridos, obra física, y resanes necesarios para que las instalaciones conserven la estética		
9.7	Entregables	Para la recepción a satisfacción del proyecto se debe entregar de manera digital los diseños, planos, cantidades, seriales de equipos, soportes del licenciamiento sobre el proyecto en el informe final, donde evidencie el proceso de instalación y cumplimiento de las especificaciones del proyecto.		
Se requiere durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso como mínimo el siguiente personal, para lo cual el oferente al que se le adjudique el contrato allegará junto a la oferta carta de compromiso firmada por el representante legal, comprometiéndose a entregar los perfiles y documentos que se solicitan más adelante dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, teniendo en cuenta que son requeridos para la iniciación de la ejecución del mismo:				

<p>-Un (01) Director de proyecto que sea ingeniero electrónico o con ramas del saber afines con más de 5 años de experiencia demostrada después de la emisión de su tarjeta profesional, con especialización en gerencia de proyectos, demostrar mínimo dos contratos de experiencia específica en la dirección de proyectos de sistema de control de acceso para entidades públicas y/o privadas.</p> <p>-Un (01) coordinador de proyectos que sea tecnólogo en ingeniería electrónica o con ramas del saber afines, que este certificado por el fabricante de los equipos a ofertar.</p> <p>-Dos (02) Técnicos y/o Tecnólogos en ingeniería electrónica o con ramas del saber afines que cuenten con certificado por el fabricante como técnicos capacitados para la instalación, configuración y puesta en marcha del sistema de control de acceso ofertado por el oferente.</p> <p>-Un (01) ingeniero civil o con ramas del saber afines con experiencia de más de 3 años en diseño y ejecución en obras estructurales.</p> <p>El oferente deberá certificar los siguientes requisitos mínimos anexando:</p> <p>-Las hojas de vida del personal ofrecido como también los respectivos certificados de estudio del personal profesional o técnico y/o tecnólogo por una entidad autorizada por el ministerio de educación.</p> <p>-Anexar los certificados del fabricante o representante o distribuidor autorizado como personal capacitado en la instalación del sistema de control de acceso ofrecido por el proponente.</p> <p>-Allegar los certificados de experiencia del personal que se requiera para tal fin.</p> <p>Dentro de las ramas afines que se hace referencia en este aparte se pueden contar Ingeniería, tecnología o técnica en áreas de control e instrumentación electrónica, telecomunicaciones, electrónicos, eléctrico entre otras afines.</p>		
<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El oferente debe certificar que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación o almacenamiento o distribución, transporte, cargue y descargue de los elementos objeto del presente estudio previo.</p>		
<p>Capacitación a seis funcionarios pertenecientes al grupo de seguridad de la Escuela para el manejo optimo del sistema, por seis horas divididas en tres sesiones de dos horas cada una, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>		

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>EXPERIENCIA</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso, tal experiencia será verificada con la experiencia aportada en el RUP, en caso contrario deberá presentar las CERTIFICACIONES Y/O LIQUIDACIONES que acrediten la realización anterior al cierre del proceso, de PROYECTOS IGUALES O SIMILARES AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá</p>		

<p>presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos</p> <p>Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente pliegos de condiciones. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; estas certificaciones no otorgarán puntaje alguno, las cuales deberán contener la siguiente información:</p> <p>Condiciones que deben cumplir los contratos certificados:</p> <p>Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el bien o servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.</p> <p>El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.</p> <p>Contenido de las certificaciones</p> <p>Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:</p> <p>Fecha de la certificación Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley) Nombre y cargo de la persona que reporta la información Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley) Número del contrato, si lo tiene. Las fechas contractuales de iniciación, terminación. Objeto del contrato. Valor del contrato. Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato. Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.</p> <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.</p> <p>Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.</p> <p>No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se admiten auto certificaciones de suministro. No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras.</p>		
---	--	--

- NOTA: En caso de que en la experiencia certificada por el RUP no se encuentre la información requerida por la Escuela o que dentro del RUP no se encuentren certificaciones de experiencia que pretende acreditar, deberá allegar con la oferta certificaciones de entidades públicas o privadas con los requerimientos antes citados para ser verificadas, la experiencia que se tendrá en cuenta será de contratos ejecutados, no en ejecución.

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: “trámites y servicios”, luego clic en “RUIA” y escoger la opción “RUIA VITAL”).	Concepto RUIA		
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional “Resolución 00090 del 15 de enero de 2018”. Haciendo énfasis en el numeral 2.6 Tecnología – Aparatos, equipos Eléctricos y Electrónicos , en sus dos artículos.	Oficio de compromiso		
3	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica		
4	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado . En su defecto, el contratista debe conocer	Propuesta procedimental u Oficio Compromiso de		

	cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.	Asistencia a capacitación		
5	El contratista deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.	Oficio de Compromiso de Asistencia a capacitación		
6	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		
7	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos de disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC clorofluoro carbonados.	Oficio de responsabilidad		
8	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, entre otros relacionados con el Título VI Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente avalado por autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	Oficio de compromiso En caso de que el oferente gane el contrato deberá presentar el permiso de la entidad ambiental para el manejo de los residuos		
9	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional “Resolución 00090 del 15 de enero de 2018”. Haciendo énfasis en los criterios coherentes a la actividad a realizar.	Oficio de compromiso		
10	El oferente deberá comprometerse a una vez se realice la adjudicación hacer entrega de la matriz de aspectos e impactos en el formato definido para impacto de terceros de la Policía Nacional con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán.	Oficio de compromiso Y entrega de matriz de aspectos e impactos a terceros de la Policía Nacional al adjudicar contrato		

Nota: Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión, es por ello que deberá tener los soportes y enviar de manera magnética a la jefatura de Planeación ECSAN.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** “Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional” y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 “Por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional”

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 “por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional”

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
- v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle 	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:	<p>Documento a entrega:</p> <p>El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2021 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.</p>	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta									
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE				
	<p>Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019)</p> <p>El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 072 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2020 y 2021 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.</p>	<p>El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar:</p> <p>Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <table><tr><td>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III.</td><td>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</td></tr><tr><td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por <u>técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo</u>, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, <u>que acrediten mínimo un año (1) de</u></td><td><u>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u></td></tr></table>	Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III.	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V	El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por <u>técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo</u> , o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, <u>que acrediten mínimo un año (1) de</u>	<u>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u>			
Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III.	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V								
El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por <u>técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo</u> , o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, <u>que acrediten mínimo un año (1) de</u>	<u>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u>								

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta						
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		<u>experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u>				
3	<p>La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).</p> <p>Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.</p>	<p>El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto</p> <p>Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.</p>		<p>En el momento de la entrega de la oferta</p>		
4	<p>El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 y sus variantes.</p>	<p>El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente:</p> <p>Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio.</p> <p>Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.</p>		<p>En el momento de la entrega de la oferta</p>		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación COVID-19 para labores dentro de la ECSAN.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	<ul style="list-style-type: none"> -Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST 	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ÍTEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072: 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual <i>firmados por el representante legal</i>	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072: 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2022 <i>firmados por el representante legal y Responsable del SGSST</i>	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072: 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	MÍNIMAS SG-SST
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la ESCUELA GENERAL SANTANDER.
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de Bioseguridad.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	MÍNIMAS SG-SST
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores Resolución 0312, "de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista.(Investigación de Incidentes y accidentes)", con información del mes anterior.
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores Nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la Secretaria de Salud.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** - Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” o quien haga sus veces o conforme lo indicado en la página SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
12. Para la facturación de los bienes, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*” y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	BLOQUEADORES VEHICULARES HIDRAULICOS ANTITERRORISMO	
1.1	Cantidad	2
1.2	Marca	Especificar
1.3	Referencia	Especificar
1.4	Dimensiones	Los bloqueadores viales deben poder desplazar sobre el eje vertical hasta lograr una altura de 700mm perpendicularmente medidos desde el piso, con una superficie efectiva de 3400mm (Largo) X 1010mm (Ancho) Dimensiones parte fija (Cajón del bloqueador) 1000mm (alto) X 3500mm (Largo) X 1110mm (Ancho) El bloqueador vial debe tener una pared superior y lateral con un espesor mínimo de 10mm y una hoja frontal mínimo de 4mm
1.5	Fabricación y acabados	La parte móvil del bloqueador vial debe ser fabricado en acero S275JR El bloqueador vial debe tener acabado en pintura epoxi electrostática con diseño aprobado por el supervisor del contrato
1.6	Funcionamiento	El bloqueador vial debe ser accionado por una unidad de potencia hidráulica (HPU) y con aceite hidráulico 32/46, el cual debe ser controlado mediante controlador lógico programable PLC, así como con bomba manual en caso de falla de los sistemas anteriores
1.7	Integración	El sistema de bloqueadores viales deben tener la capacidad de integrarse con el sistema de validación biométrico entregado que permita controlar su funcionamiento a partir de la autenticación de usuario.
1.8	Fuente de alimentación	El bloqueador vial debe tener fuente de alimentación trifásica 380 V (+/- 10) CA, 50/60 Hz. Para lo cual se debe acceder desde el tablero de distribución más cercano y realizando la acometida para llegar hasta cada uno de los dispositivos, incluyendo la obra física, regatas y resanes necesarios que sean acordes con la arquitectura y estética de las instalaciones
1.9	Temperatura de Operación	de -25°C hasta 50°C
1.10	Sistema Hidráulico	Los bloqueadores se activarán mediante el sistema hidráulico conformado por motor trifásico de potencia mínima nominal de 5 kW, el cual debe accionar la bomba hidráulica, de igual manera debe incluir los elementos necesarios para su funcionamiento como son: Cilindros hidráulicos Válvula de control direccional controladas por solenoides y válvula de control de flujo Bomba manual de presión nominal de 180 Bar Manómetro Indicador de nivel de aceite Tanque hidráulico Acumulador de líquido presurizado de 6 litros hasta una presión de 130 bar. Sistema de enfriamiento y/o calentamiento, dependiendo el diseño presentado por el contratista con sus respectivos soporte documentales basados en estudio y fichas técnicas Mangueras hidráulicas requeridas para su operación Todos los elementos deben estar dispuestos y conectados de acuerdo a la especificación técnica del fabricante, en su respectivo shelter, gabinete o estructura protectora debidamente asegurada con puerta y apertura mediante llave

1.11	Controlador electrónico	<p>El bloqueador vial debe ser controlado por un panel PLC (Controlador Lógico Programable) con las siguientes características: CPU de 32 bits para procesamiento de alta velocidad. Capacidad de programa mínimo: 8k pasos Registro de datos mínimo: 5 k palabras Máx. velocidad de ejecución de instrucciones básicas: 0,35 μs Puertos RS-232 y RS-485 integrados (maestro/esclavo) Admite el protocolo estándar Modbus ASCII/RTU y PLC Link función 4 puntos de salida de pulsos de 10 kHz 8 puntos de contadores de alta velocidad: 20kHz / 4 puntos, 10 kHz / 4 puntos</p> <p>El sistema de control debe estar ubicado en gabinete con protección a la intemperie con su respectiva puerta y apertura mediante llave</p>
1.12	Accesorios	<p>Se debe incluir sistema detector de vehiculo mediante la instalación de loop inductivo y/o switch de proximidad con todos los elementos necesarios que se integren al PLC, incluyendo instalación bajo piso de acuerdo a la especificación de fabricante</p> <p>Se debe incluir sistema de semaforización para notificar el funcionamiento del sistema instalado a linea de vista del conductor del automotor, el cual debe ser contruido para exteriores</p> <p>Debe incluir 2 mandos de control remoto debidamente integrados con el sistema y funcionales</p> <p>Botón de parada de emergencia del sistema debidamente conectado y ajustado a la especificación de fabricante</p>
1.13	Instalación	<p>El contratista debe realizar el análisis y entregar una propuesta al supervisor del contrato para la instalación a todo costo del sistema de bloqueo vehicular, para lo cual se debe: Realizar los planos con medidas ajustadas del proyecto Realizar las acometidas necesarias para el suministro de energía eléctrica desde el tablero de control más cercano Realizar la obra física necesaria, excavación, acondicionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante, adecuación del desagüe hacia el sistema de alcantarillado, disposición adecuada del material extraído y/o sobrante Ajuste de bloqueadores, nivelado sobre piso, protección de cableado y mangueras hidráulicas y terminado sin afectación de la estructura física actual, para lo cual se debe realizar el reparcheo de asfalto, resane, señalización, pintura y demás necesarios con el fin de lograr la armonía con la arquitectura y estética de la guardia de prevención de la escuela, no se permite cableado ni conexiones a la vista. El contratista deberá contemplar los elementos de obra Civil para la implementación de toda la solución los costos no incluidos en la oferta deberán ser asumidos por el oferente durante la ejecución del contrato.</p>
1.14		
1.15	El bloqueador vial debe tener un tiempo de accionamiento (subida/bajada) en un rango no mayor a 8 segundos	
1.16	Cada eje del bloqueador vial debe resistir una carga de 30 Toneladas	
1.17	El bloqueador vial debe tener la capacidad de recibir impactos de mínimo 700 KJ sin sufrir deformación	
1.18	El bloqueador vial debe tener la capacidad de funcionar ininterrumpidamente.	
1.19	El sistema debe tener como mínimo 2.000.000 de ciclos como ciclo de vida sin mantenimiento	
1.20	El contratista debe entregar todos los elementos integrados para el funcionamiento del sistema, las omisiones o errores del diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento del sistema.	

1.21	El proponente deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y así mismo deberá presentar el certificado de disposición final.
1.22	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.
1.23	El supervisor del contrato deberá realizar una visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final, pero toda la parte de logística será responsabilidad del contratista.
1.24	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la ejecución de las actividades. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista, del mismo modo incurrirá en los costos necesarios para que la obra física necesaria para la instalación y tendido de toda clase de cables y fibras no queden a la vista ni afecten la arquitectura de la escuela.
1.25	Cada técnico u operador que presta los servicios de instalación deberá tener su propio kit de herramientas, para realizar las labores asignadas.
1.26	El proponente prestará asistencia técnica 5 x 8 de manera remota o presencial en caso de que se requiera durante el periodo de garantía de la solución en las instalaciones de la Escuela de cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
1.27	Certificaciones
1.28	El fabricante y el modelo del bloqueador ofertado debe contar con certificación internacional IWA14-1 emitida por la entidad autorizada. El oferente debe anexar certificado.
1.29	El fabricante y el modelo del bolardo ofertado debe contar con certificación de estándares Británicos PAS68 emitida por la entidad autorizada con capacidad de resistir impactos directos de camiones de 7500 kg a una velocidad de 48 KM. El oferente debe anexar certificado dirigido al proceso.
1.30	El fabricante debe contar con certificación ISO 14001. El oferente debe anexar certificado.
1.31	El fabricante debe contar con certificación ISO 9001. El oferente debe anexar certificado.
1.32	El fabricante debe contar con certificación OHSAS 18001. El oferente debe anexar certificado.
1.33	El fabricante debe contar con mínimo 15 años de experiencia. El oferente debe anexar certificado de constitución en el país de origen de la fábrica.
1.34	El oferente debe adjuntar certificado de garantía por un mínimo de 3 años por defectos de fabricación emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado para el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 3 meses). Se deben realizar mantenimientos preventivos mínimo cada 6 meses durante el periodo de la garantía (03 años) y los correctivos necesarios para garantizar el funcionamiento continuo del sistema durante dicho periodo.
1.35	El oferente debe adjuntar certificado de integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 3 meses).
1.36	El oferente debe adjuntar certificado de disponibilidad de soporte técnico y repuestos originales por un periodo mínimo de 10 años de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de garantía es emitido por el representante autorizado, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 3 meses).

1.37	El oferente debe adjuntar certificado de disponibilidad de entrega de repuestos originales en un rango estimado de 5 a 15 días hábiles luego de diagnóstico oficial autorizado por el fabricante o representante de fábrica autorizado de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado de es emitido por el representante autorizado, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 3 meses).
-------------	---

2	HARDWARE DE INTEGRACION	
2.1	Cantidad	1
2.2	Marca	Especificar
2.3	Referencia	Especificar
2.4	Funcionalidad	El sistema de integración debe permitir el accionamiento de actuadores de los bloqueadores viales y de apertura de puerta principal, accionamiento de los señalizadores de estado semaforizado, basado en la autenticación por medio de los biométricos que se instalarán en el marco del mismo proyecto.
2.5	entradas /salidas	El sistema de integración debe tener las entradas y salidas suficientes para la conexión de los diferentes equipos biométricos, actuadores y señalización que harán parte del proyecto bajo un único sistema de integración, las cuales se deben realizar mediante los cables recomendados por el fabricante, debidamente organizado, con canaleta y/o tubería apropiada (EMT y/o PVC) con la adecuación física necesaria y acorde con la arquitectura de las instalaciones
2.6	Fuente de alimentación	Se deben incluir las fuentes de energía originales para el sistema ofertado, para lo cual se deberá realizar las conexiones y/o adecuaciones necesarias para su correcto funcionamiento, instalación de canaleta o realización de obra física para garantizar la armonía con la edificación.
2.7	Protocolo de comunicación	Para comunicación con el equipo servidor se comunicará a través de ethernet a la red instalada de la escuela, por lo cual se realizará la instalación de cable UTP categoría 6A hasta el punto disponible más cercano, debidamente marquillado y certificado, instalando canaleta y regata con su resane cuando sea necesario.
2.8	Lectura de códigos de barras	El sistema debe permitir la lectura de códigos de barras y códigos QR, con el objeto de incluir en el sistema las cédulas de ciudadanía de los funcionarios y visitantes, por lo cual se incluirá el dispositivo lector de cédulas que se integra al sistema
2.9	Accesorios	El sistema de integración contará con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento con los dispositivos que hacen parte del proyecto, incluyendo licencias si es requerido para garantizar funcionalidad completa.
2.10	Instalación	La instalación se deberá realizar en el lugar dispuesto por el supervisor del contrato, cumpliendo estándar de seguridad física y acceso restringido.

3	SOFTWARE DE INTEGRACION	
3.1	Cantidad	1
3.2	Marca	Especificar
3.3	Referencia	Especificar
3.4	Funcionalidad	Se requiere una plataforma que combine el control de acceso y la automatización de la gestión de elementos electromecánicos
3.5	Base de datos	Debe trabajar mínimo con Microsoft SQL Server, debe contar con licencia perpetua.
3.6	Capacidad de usuarios	Debe permitir el enrolamiento de mínimo 2000 usuarios con sus respectivos datos biométricos, con los cuales se realizará la autenticación por medio de los lectores biométricos ofertados en el presente proyecto

3.7	Integración	El software ofertado debe permitir integración con el hardware ofertado, incluyendo licenciamiento para la interoperabilidad para todos los elementos.
3.8	Control de acceso	La plataforma debe controlar y generar accesos tanto permanentes como temporales o para visitantes.
3.9	Gestión de terminales y Usuarios	Centralizada en servidor, creación de perfiles de terminales y perfiles de usuarios programables
3.10	Uso de software en modo stand alone	Soportado, comunicación directa con las terminales a través de protocolo IP
3.11	Uso integrado con sistemas de control de acceso	Integrado directamente con la plataforma de control de acceso
3.12	Generación de reportes	Por usuario, por terminales, por grupos de usuarios
3.13	Enrolamiento de huella 2D	Soportado con enroladores tipo USB 2D o en red 2D
3.14	Enrolamiento de huella 3D	Soportado con enroladores de huella en red 3D
3.15	Enrolamiento de template compuesto por huella y mapa de venas	Soportado con enroladores tipo USB de templates multimodales de Huella y mapa de Venas
3.16	Enrolamiento facial 3D	Soportado con enroladores faciales en red 3D
3.17	Almacenamiento de eventos	Hasta 1.000.000
3.18	Licenciamiento	Perpetuo y total de la solución ofertada con la totalidad de módulos o submódulos que se requieran para el funcionamiento

4	SERVIDOR PARA SOFTWARE	
4.1	Cantidad	1
4.2	Marca	Especificar
4.3	Referencia	Especificar
4.4	Procesador	Familia Intel Xeon Gold o superior, 4 cores, 1,7Ghz o superior, 20 MB memoria caché
4.5	Almacenamiento	2 TB configurados en RAID 1
4.6	RAM	Mínimo 16 Gb DDR4 a 2133Mhz o superior
4.7	Tipo	Rack, con redundancia en fuente de poder, ventiladores y conectividad LAN
4.8	Sistema Operativo	Microsoft® Windows 10 Pro (64 bit) Microsoft® Windows 10 Pro for Workstations (64 bit) Microsoft® Windows 10 Home 64 bit (Offline only) Red Hat® Enterprise Linux® 7.5 Ubuntu Linux 18.04
4.9	Licenciamiento	El sistema operativo (Microsoft Windows Server 2019 estándar o superior u otro software de gestión) y el producto de servidor de archivos (dfs, nfs entre otros) serán entregados licenciados a nombre de la Policía Nacional por parte del oferente, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor.
4.10	Instalación	El servidor quedará ubicado en el rack que designe el supervisor del contrato.

4.11	Conectividad	Se obtendrá del punto de red más cercano de acuerdo a su ubicación, para lo cual se debe realizar la conexión con el cable UTP categoría 6A, por medio de 1 Tarjeta dual-port LAN a 10 GbE o superior
4.12	Instalación	El oferente debe incluir, transporte, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha
4.13	Ficha técnica	El oferente debe adjuntar ficha técnica de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada uno de las condiciones técnicas mínimas. (La no entrega de este ítem sopesa causal de rechazo de la oferta)

5	ESTACION DE TRABAJO	
5.1	Cantidad	1
5.2	Marca	Especificar
5.3	Referencia	Especificar
5.4	Sistema Operativo	Windows® 10 Home (64-bit) Windows® 10 IoT Enterprise 2019 LTSC (OEM only) Windows® 10 Professional (64-bit) Windows® 10 Pro Education (64-bit)
5.5	Procesador	Mínimo Intel® Core™ i5
5.6	RAM	Mínimo 8 GB DDR4 a 2133Mhz o superior
5.7	Almacenamiento	Mínimo 500 GB
5.8	Incluye	Debe incluir 2 monitores de 24 pulgadas, 1 cámara web, 1 mouse, 1 teclado y accesorios para su correcto funcionamiento, soportes de instalación de acuerdo a propuesta y validación del supervisor del contrato
5.9	Instalación	La estación de trabajo quedará ubicado en el espacio que la entidad designe.
5.10	Conectividad	Se obtendrá del punto de red más cercano de acuerdo a su ubicación, para lo cual se debe realizar la conexión con el cable UTP categoría 6A, por medio de 1 Tarjeta dual-port LAN a 10 GbE o superior
5.11	Mobiliario	Debe incluir mueble tipo L (1 x 1 metro), silla ergonómica con brazos bajo diseño que autorice el supervisor del contrato
5.12	Licenciamiento	Licenciamiento para Windows 10 Pro de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio Workstation, Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Desde fabrica debe tener la licencia para actualizarse a Windows 11.
5.13	Ficha técnica	El oferente debe adjuntar ficha técnica de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada uno de las condiciones técnicas mínimas.

6	BIOMETRICO IP DE RECONOCIMIENTO SIN CONTACTO	
6.1	Cantidad	2
6.2	Marca	Especificar
6.3	Referencia	Especificar
6.4	CPU	NXP AMR Cortex A53 Quad core, 1,8 GHz
6.5	Sensor	Reconocimiento sin contacto de 4 Huellas Dactilares de manera simultánea.
6.6	Funcionalidades Anti Fraude	Detección de Dedo Falso
6.7	Tipo de algoritmo	Algoritmo propietario basado en Inteligencia Artificial y procesamiento de imágenes
6.8	Sistema Operativo	Linux
6.9	Memoria	16 GB Flash, 2 GB RAM

6.10	Cantidad de Usuarios	hasta 10,000 (1:N)
6.11	Max Plantillas	8 huellas por usuario: 80,000 plantillas
6.12	FAR	Nivel de seguridad ajustable como mínimo FAR de 1/1,000,000,000
6.13	Tiempo Identificación	1 Segundo
6.14	Max Registros	1,000,000 en el Log de transacciones
6.15	Características en reconocimiento de huella	Capacidad de reconocer Huellas húmedas, secas, cremas de manos, gel antibacterial etc.
6.16	Tipo de interface de Usuario	LED Multicolor
6.17	Sonido	Buzzer Multi tono
6.18	Ethernet	Ethernet 10/100 Base T (MDI, MDI-X)
6.19	Puerto Serial	Incluido soporta protocolos Wiegand, Dataclock (ISO 2), RS422 y RS485
6.20	OSDP	1 Canal operación OSDP v2
6.21	Wiegand	1 Canal de entrada y 1 canal de salida configurable hasta 512 BITS
6.22	Entradas de Propósito General	3 canales de entrada incluyendo el monitoreo de puerta
6.23	Salidas de propósito General	3 GPO
6.24	Salida de Relevó	Incluida
6.25	PoE	Soportado POE +
6.26	Nivel de Protección	Uso en exterior / interior – Clasificado IP 65
6.27	Alimentación	12 V A 24 V DC Compatible con SW POE +
6.28	Temperatura de Operación	De -10 a 55 °C
6.29	Humedad Operativa	De 10% a 80% sin condensación
6.30	Tamper	Si Incluido - anti robo
6.31	Software	Software incluido con el equipo de operación básica, programación configuración y mantenimiento
6.32	Clasificación NIST	Marca Clasificada precisión por NIST
6.33	Servidor Web Embebido	Si Incluido
6.34	Funcionamiento stand Alone	Si, programable localmente
6.35	Antipasback	Soporta Antipasback local por temporizador programable
6.36	Arquitectura Flexible de Integración	Permite Comandos de bajo Nivel, SDK y Software de aplicación
6.37	Regla de apertura de dos personas	Si incluida y Programable
6.38	Certificados	CE, CB, FCC, RoHS, REACH, WEEE
6.39	Instalación	Los biométricos deben incluir soporte en acero inoxidable, adecuado para su funcionamiento a la intemperie

6.40	Instalación	Los biométricos quedaran ubicados en la entrada y salida vehicular. Debe permitir la autenticación y validación para apertura de bloqueador vehicular y puerta doble hoja.
6.41	Protocolo de comunicación	Para comunicación con el equipo servidor se comunicará a través de ethernet a la red instalada de la escuela, por lo cual se realizará la instalación de cable UTP categoría 6A hasta el punto disponible más cercano, debidamente marquillado y certificado, instalando canaleta y regata con su resane cuando sea necesario.
6.42	Certificación	El oferente debe adjuntar certificado de integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados en este proceso emitido por el fabricante o representante autorizado. (Si el certificado es emitido por el representante autorizado en el país, para ser válido debe adjuntarse también carta del fabricante avalándolo como representante autorizado con vigencia no mayor a 3 meses).

7	BIOMETRICO IP DE RECONOCIMIENTO SIN CONTACTO PARA ENROLAMIENTO	
7.1	Cantidad	1
7.2	Marca	Especificar
7.3	Referencia	Especificar
7.4	Sensor	Reconocimiento sin contacto de 4 Huellas Dactilares de manera simultánea.
7.5	Funcionalidades Anti Fraude	Detección de Dedo Falso
7.6	RF	Lectores opcionales MIFARE® DESFire® PROX® ICLASS® integrados, además se puede incluir lector externo para integrar otras tecnologías simultáneamente a través de Wiegand de entrada
7.7	Escáner de Códigos QR	Incluido, sin licenciamiento adicional
7.8	Tipo de algoritmo	Algoritmo propietario basado en Inteligencia Artificial y procesamiento de imágenes
7.9	CPU	Quad Core 2.1 Ghz ARM Cortex A 15
7.10	Sistema Operativo	Linux
7.11	Memoria	16 GB Flash, 2 GB RAM
7.12	Cantidad de Usuarios	hasta 10,000 (1:N)
7.13	Capacidad de ID para usuarios autorizados	250
7.14	Max Plantillas	8 huellas por usuario: 80,000 plantillas
7.15	FAR	Nivel de seguridad ajustable como mínimo FAR de 1/1,000,000,000
7.16	Tiempo Identificación	1 Segundo
7.17	Max Registros	1,000,000 en el Log de transacciones
7.18	Características en reconocimiento de huella	Capacidad de reconocer Huellas húmedas, secas, cremas de manos, gel antibacterial etc.
7.19	Tipo de pantalla	Pantalla sensible al tacto
7.20	Tamaño de Pantalla	WVGA de 4,3" Color
7.21	Tipo de interface de Usuario	LED Multicolor

7.22	Sonido	Buzzer Multi tono
7.23	Ethernet	Ethernet 10/100 Base T (MDI, MDI-X)
7.24	Puerto Serial	Incluido soporta protocolos Wiegand, Dataclock (ISO 2), RS422 y RS485
7.25	OSDP	1 Canal operación OSDP v2
7.26	Wiegand	1 Canal de entrada y 1 canal de salida configurable hasta 512 BITS
7.27	Entradas de Propósito General	3 canales de entrada incluyendo el monitoreo de puerta
7.28	Salidas de propósito General	3 GPO
7.29	Salida de Relevó	Incluida
7.30	PoE	Soportado POE +
7.31	Nivel de Protección	Uso en exterior / interior – Clasificado IP 65
7.32	Alimentación	12 V A 24 V DC Compatible con SW POE +
7.33	Temperatura de Operación	De -10 a 55 °C
7.34	Humedad Operativa	De 10% a 80% sin condensación
7.35	Tamper	Si Incluido - anti robo
7.36	Software	Software incluido con el equipo de operación básica, programación configuración y mantenimiento
7.37	Clasificación NIST	Marca Clasificada precisión por NIST
7.38	Servidor Web Embebido	Si Incluido
7.39	Funcionamiento stand Alone	Si, programable localmente
7.40	Antipasback	Soporta Antipasback local por temporizador programable
7.41	Arquitectura Flexible de Integración	Permite Comandos de bajo Nivel, SDK y Software de aplicación
7.42	Regla de apertura de dos personas	Si incluida y Programable
7.43	Certificados	CE, CB, FCC, RoHS, REACH, WEEE
7.44	Instalación	Los biométricos deben incluir soporte en acero inoxidable para exteriores
7.45	Instalación	Los biométricos quedaran ubicados en la entrada y salida vehicular. Debe permitir la autenticación y validación para apertura de bloqueador vehicular y puerta doble hoja.
7.46	Protocolo de comunicación	Para comunicación con el equipo servidor se comunicará a través de ethernet a la red instalada de la escuela, por lo cual se realizará la instalación de cable UTP categoría 6A hasta el punto disponible más cercano, debidamente marquillado y certificado, instalando canaleta y regata con su resane cuando sea necesario.
7.47	Instalación	El oferente debe incluir, transporte, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha
7.48	Certificados	El oferente debe adjuntar certificado directo de fabrica dirigido a la entidad y al proceso como integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados.
7.49	Protocolo de comunicación	Para comunicación con el equipo servidor se comunicará a través de ethernet a la red instalada de la escuela, por lo cual se realizará la instalación de cable UTP categoría 6A hasta el punto disponible más cercano, debidamente marquillado y certificado, instalando canaleta y regata con su resane cuando sea necesario.

7.50	Certificación	El oferente debe adjuntar certificado directo de fabrica dirigido a la entidad y al proceso como integrador autorizado para suministro, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos ofertados.
------	----------------------	--

8	BRAZO ELECTROMECHANICO	
8.1	Cantidad	2
8.2	Marca	Especificar
8.3	Referencia	Especificar
8.4	Características técnicas	Tiempo máximo de apertura 14 segundos
8.5		Motor a 24 V y tarjeta a 110 VAC
8.6		Capacidad para apertura de puerta de máximo 800 Kg
8.7		Debe incluir tarjeta de control y controles remotos de 2 funciones
8.8		Debe incluir fotocélulas para protección de vehículos
8.9		Debe permitir la apertura a través de una estación de 3 pulsadores con contactos NO y NC.
8.10	Instalación eléctrica	Se realizarán las acometidas necesarias al tablero de control las cuales deberán incluir la obra física, gabinetes, protección a la intemperie de equipos y tarjetas
8.11	Instalación	Los brazos electromecánicos serán los encargados de la apertura de la puerta de doble hoja.
8.12	Instalación	El oferente debe incluir, transporte, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha
8.13	Ficha técnica	El oferente debe adjuntar ficha técnica de los equipos y/o elementos ofertados donde se evidencie cada uno de las condiciones técnicas mínimas.

9	PUERTA VEHICULAR	
9.1	Cantidad	1
9.2	Marca	Especificar
9.3	Referencia	Especificar
9.4	Características técnicas	Puerta doble hoja
9.5	Características técnicas	Dimensiones de cada hoja: 5 metros de altura x 2,5 metros de ancho x 5 cm de profundidad
9.6	Características técnicas	Peso máximo 300 Kg, con diseño tipo panel
9.7	Material	Cold rolled
9.8	Pintura	Pintura epóxica color blanco
9.9	Instalación	Pivotes en acero para las 2 hojas de la puerta, con su respectiva cerradura eléctrica
9.10	Apertura para salida	Se debe incluir los elementos necesarios para realizar apertura desde el interior para el caso de los vehiculos que salen de la escuela, mediante sensor o boton accionable por el conductor, debidamente integrado al sistema, con su respectiva señalización, cableado e instalación acorde con la arquitectura de la escuela
9.11	Señalización y control de apertura	El sistema debe tener señalización que permita identificar de manera visual y sonora que la puerta se encuentra en movimiento, del mismo modo debe disponer de sistema que evite que al aperturar o cerrar la puerta, esta golpee el vehiculo que se encuentre entrando o saliendo
9.12	Instalación	Debe incluir automatización para apertura con autenticación a través del sistema de control de acceso.

9.13	Instalación	Debe incluir todos los accesorios para su correcto funcionamiento
9.14	Características técnicas	El oferente debe incluir, transporte, suministro, instalación, obra civil, configuración y puesta en marcha

10	GENERALIDADES	
9.1	Garantía	Para todos los equipos que se instalen en el marco del proyecto debe cubrir garantía y soporte de mínimo 3 años
9.2	Mantenimiento	Se debe realizar mantenimientos preventivos cada 6 meses del sistema y todos sus componentes, así como mantenimientos correctivos necesarios incluyendo repuestos y adecuaciones cuando sea necesario para garantizar la continuidad del funcionamiento del sistema
9.3	Insumos	El contratista proveerá los insumos requeridos para garantizar el funcionamiento del sistema, entre ellos el aceite del sistema hidráulico, material para la obra física, cables e interfaces necesarias.
9.4	Diseño	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la póliza, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el diseño de todo el sistema, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.
9.5	Conexiones	Para todas las conexiones de datos, energía, al alcantarillado y demás que sean requeridas se debe disponer de los suministros requeridos, obra física, y resanes necesarios para que las instalaciones conserven la estética
9.7	Entregables	Para la recepción a satisfacción del proyecto se debe entregar de manera digital los diseños, planos, cantidades, seriales de equipos, soportes del licenciamiento sobre el proyecto en el informe final, donde evidencie el proceso de instalación y cumplimiento de las especificaciones del proyecto.

ANEXO No. 6

MINUTA DEL CONTRATO

Conforme a formatos y disposiciones vigentes a nivel institucional

ANEXO No. 7

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN (LANCE)

6.1 FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total.

6.2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

De conformidad en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la Subasta Inversa del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 de 2021, solo “Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica.

En el sobre 2 oferta económica de la propuesta que indica el SECOP II, el proponente deberá diligenciar su propuesta.

No se podrá sobrepasar el valor estimado por la entidad so pena de quedar inhabilitado para participar en la subasta, por lo que se hará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la misma.

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

El evento de subasta inversa electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es obligación y responsabilidad del oferente capacitarse en Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta entidad.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA CONDICIONES:

Solo podrán participar en la audiencia pública de la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten habilitadas en las condiciones jurídicas, financieras, económicas y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en la Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999, decreto 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden entre otros la certificación digital de firma y estampado cronológicos de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos, siempre y cuando se garantice los atributos de autenticidad, integral y disponibilidad. Las autenticidades en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital solo puede estar siendo empleada por el propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace manifestar es estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se haya transmitido:

- Conservar los datos asociados y
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

La Policía Nacional Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, procede a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados presentada mediante la plataforma SECOP II, antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

REQUERIMIENTO TÉCNICO:

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección, dentro del evento de subasta inversa electrónica deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

El oferente estará en la obligación de tener conocimiento pleno, para el desarrollo de la subasta electrónica en Colombia Compra Eficiente, mediante la plataforma SECOP II, SUBASTA INVERSA.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LOS PROPONENTES ACEPTAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- Se dará inicio a la subasta en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de quince (15) minutos.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento de subasta se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015, que señala “... Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma....”, salvo que logre volver a conectarse

antes de la terminación del evento entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de la propuesta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

- Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para el primer lance la entidad les informará el valor base sobre el cual deberá ofertar, los lances no tendrán restricción de porcentaje, es decir la entidad les da la libertad para que los proponentes efectúen el descuento que quieran ofertar en el proceso.
- El evento de subasta permite al oferente conocer la posición frente a los demás oferentes. Para ello necesariamente deberá hacer un lance.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera, si dos o más oferentes resultarán en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con **el estampado** cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021..
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si se realiza una postura por uno de los oferentes habilitados en los últimos tres (3) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá tres (3) minutos más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando en diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.
- Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad debe reiniciar la subasta...”, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderán que los mismos desistieron de participar, salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artíficamente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato la entidad hará público la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO:

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número 7456788.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO:

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso y en este evento no se llevará a cabo subasta inversa.

ANEXO 8

EXPERIENCIA RELACIONAR LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL PROPONENTE CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ECSAN SA 006 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica PN ECSAN SA 006 2022 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”**.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. PN ECSAN SA 006 2022, convocado por la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” DE LA POLICIA NACIONAL –, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada subasta inversa electrónica, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente

a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la “Minuta del Contrato” y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. PN ECSAN SA 002 2022, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución_____.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Y/O _____

Teléfono _____ C.C. _____
Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ECSAN SA 006 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO No. 4

Página 1 de 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 2		

Bogotá, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ECSAN SA 006 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 4A
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Bogotá, **seleccionar la fecha.**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN ECSAN SA 006 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No 5

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.-

Señores

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

POLICIA NACIONAL

La Ciudad. -

Nombre (de la persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio), se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No PN ECSAN SA 006 2022 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (INCLUYE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA ACTUAL, ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS Y SUS ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, durante la vigencia del contrato, si éste se llegare a suscribir.

Atentamente,

Representante Legal